



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

ACTA N° 002-2022-GRA/GRTC-CCR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC

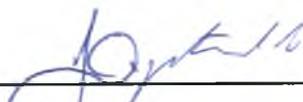
ACTA DE APROBACION DE LAS BASES Y FORMATOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AREQUIPA POR LA COMISION. DESIGNADA SEGUN RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 057-2022-GRA/GRTC, MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONALES N° 067 Y 205-2022-GRA/GRTC.

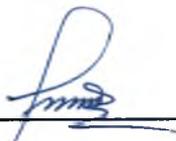
En la ciudad de Arequipa, siendo las 09:00 horas, del día viernes, 04 de noviembre del 2022, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunieron los integrantes de la Comisión del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC para cubrir las plazas vacantes del DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR REEMPLAZO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, estando como asistentes los miembros TITULARES del Comité; C.P.C Edward John Agostinelli Chacón (Presidente), Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos (Secretaria) y C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes (Miembro).

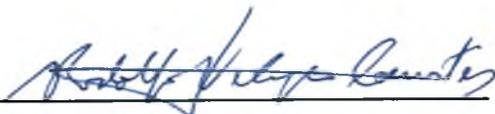
Siendo el objetivo de la presente reunión la de aprobar las Bases y Formatos del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC para "coberturar las plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 por reemplazo". Acto seguido se presenta la propuesta de las bases y formatos a fin de llevar el Concurso Público.

Luego de revisar la propuesta presentada por parte de los integrantes de la Comisión; se acordó APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC; asimismo, contemplando las generalidades, perfil de puesto, condiciones esenciales del contrato, cronograma, etapas del proceso, etapa de evaluación, documentación a presentar, entre otros; se acordó la publicación de la presente convocatoria en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Siendo las 09:30 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:


C.P.C Edward John Agostinelli Chacón
(Presidente Titular)


Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos
(Secretaria Titular)


C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes
(Miembro Titular)



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-GRA/GRTC

PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO DE ACUERDO AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 200 – Transportes Arequipa – Gobierno Regional de Arequipa

2. DOMICILIO LEGAL

Av. Guardia Civil N° 702, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- a) Contratación de personal previa evaluación y valoración de su formación académica, conocimientos, capacitación y experiencia; lo que permitirá a la institución contar con personal idóneo para la atención al usuario y el desarrollo institucional.
- b) Coberturar veintisiete (27) plazas, bajo la modalidad de contrato por reemplazo, para laboral en la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO AIRHSP	CARGO FUNCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	INGRESOS		
				REMUNERACION	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD - CAFAE	TOTAL
001	000134	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
002	000182	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
003	000123	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
004	000104	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
005	000107	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
006	000161	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
007	000074	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
008	000047	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
009	000115	TÉCNICO EN INGENIERIA II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
010	000101	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
011	000199	TÉCNICO EN INGENIERIA II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
012	000171	MECÁNICO III	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
013	000166	MECÁNICO III	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
014	000110	CHOFER II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
015	000117	CHOFER II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
016	000169	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
017	000118	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
018	000105	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
019	000106	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

020	000141	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
021	000159	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
022	000119	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
023	000165	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
024	000019	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
025	000099	ARTESANO II	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
026	000120	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
027	000200	TRABAJADOR DE SERVICIO III	STA	597.57	1,370.00	1,967.57
				16,134.39	36,990.00	53,134.92

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31115, Ley que deroga los artículos 2º, 3º, 4º y 13º; la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificada por la Ley N° 30249.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.s
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ordenanza Regional N° 236-AREQUIPA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa.
- Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal.



- La Resolución Gerencial Regional N° 308-2008-GRA/GRTC, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, cuyos cargos están considerados en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, aprobado por la Ordenanza Regional N° 025-2006-GRA/CR-AREQUIPA.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO E INGRESOS (REMUNERACIONES E INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD – CAFAE)

La Fuente de financiamiento es por Recursos Ordinarios, los ingresos que percibirán los contratados comprende la remuneración y el incentivo a la productividad – CAFAE, al amparo del artículo 48º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que establece: **“La remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que esta Ley establece”.**

6. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Podrán participar en el concurso público las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
- b) La convocatoria se realizará mediante publicación de las Bases y Cronograma de actividades, en lugares visibles de la Sede Central de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y en la página WEB de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Así como en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público.
- c) El proceso de Evaluación y Selección se realizará en la Sede Central de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y de acuerdo al Cronograma establecido.

7. DE LA INSCRIPCIÓN

- a) **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán ingresar al enlace <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php> y descargar los anexos correspondientes y presentar toda la documentación para registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.
- b) **Documentos a Presentar:** Toda la documentación, se presentará en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones - Arequipa (Av. Guardia Civil N° 702- Paucarpata- Arequipa), en las fechas programadas y en el horario de 08:00 am hasta 02:30 pm, en un sobre cerrado y rotulado tal como se muestra en el recuadro siguiente:

Señores
Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones
Av. Guardia Civil N° 702 – Paucarpata - Arequipa
Comisión de Concurso

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITO N° 001-2022-GRA/GRTC – REEMPLAZO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Puesto:
.....

Apellidos y nombres.....
D.N.I.:E-mail:
Dirección:
Teléfono:
N° de folios que contiene el folder del postulante:



- a) Dentro del sobre citado, el postulante, debe tener en cuenta que la documentación, será presentada en un folder manila y debidamente foliado.
- b) Los candidatos presentarán la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:
 1. Copia de DNI
 2. Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato.
 3. Formato N° 02: Declaraciones Juradas A, B, C y D debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos.
 4. Documentos en copia simple que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".
 5. En caso el/la postulante tenga alguna condición a acreditar, como certificación de CONADIS, Licenciatura de Fuerzas Armadas o Deportista Calificado, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

Dicha documentación solicitada deberá ser presentada de forma ordenada.

Todos los documentos deben de estar debidamente FOLIADOS DE ATRÁS HACIA ADELANTE en la parte SUPERIOR DERECHA.

La inobservancia de estas recomendaciones dará lugar a la descalificación del postulante.

IMPORTANTE

- El/la postulante será responsable de todos los datos e información remitida, los mismos que tienen carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA; en caso la información sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

8. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO

La conducción del presente proceso, estará a cargo de la Comisión constituida mediante Resolución Gerencial Regional N° 057-2022-GRA/GRTC y sus modificatorias. Ante la ausencia justificada del titular o se inhiba de participar por estar inmerso en alguno de los supuestos de abstención asumirá el suplente.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaboración de las bases.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso.
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso.
- d) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- g) Recibir y evaluar los expedientes y legajos personales de los postulantes que hayan sido inscritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

- h) Elaborar y publicar los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso en el Portal web Institucional.
- i) Declarar desierta la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- j) Los miembros de la Comisión están prohibidos de divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso; y de ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

Abstención de los miembros de la Comisión:

Los miembros de la Comisión de Concurso que se encuentren en los siguientes supuestos deberán abstenerse de participar en el proceso de selección:

- a) Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los (as) postulantes.
- b) Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el resultado del proceso.
- c) Cuando tuviese amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los postulantes.

9. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) El proceso de concurso comprende tres fases con los siguientes factores:
 - Evaluación del Currículum Vitae 30 puntos
 - Evaluación de Conocimientos 40 puntos
 - Entrevista Personal 30 puntos
- b) Las fases de evaluación Curricular y de Conocimiento son eliminatorias.
- c) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de las fases, la nota mínima aprobatoria será de 70 puntos.

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) **Evaluación Curricular: (Máximo 30 puntos)**
 - La nota mínima para pasar a la evaluación escrita será de 24 puntos.
 - Formación Educativa (Máximo 15 puntos): Se acredita mediante la presentación del respectivo Título Técnico en el puesto que se requiera.
 - Capacitación (Seminarios, Cursos u Conferencias) hasta un máximo de diez (10) puntos. Está dirigido a evaluar los certificados o constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de cada capacitación. En caso que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considera ocho (08) horas por cada día señalado desde su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya concluido estudios debidamente acreditados con la constancia, o haya obtenido el título técnico en el puesto que se requiera.
 - La Experiencia Laboral se acredita a través de cualquier trabajo remunerado en el puesto, mediante constancias o certificados que sustenten el periodo laborado. Se asignará dos (02) puntos por acreditar el requisito mínimo requerido en cada puesto y se considerará (01) punto por cada año adicional, hasta un máximo de cinco (05) puntos.
- b) **Evaluación de Conocimiento: (Máximo 40 puntos)**
 - Constará de 20 preguntas a razón de dos (02) puntos por cada respuesta correcta, relacionados con conocimientos básicos, de la especialidad y del cargo que postula; normatividad laboral y administrativa.
 - La nota mínima en la evaluación de conocimientos para pasar a la entrevista personal será de 24 puntos.

c) Entrevista Personal: (Máximo 30 puntos)

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para toma de decisiones, cultura general y conocimiento en el punto. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	:	04	puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	04	puntos
• Capacidad de Persuasión	:	05	puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	06	puntos
• Cultura general	:	05	puntos
• Conocimiento en el Puesto	:	<u>06</u>	puntos
		30	puntos

10. PERFIL DEL PUESTO

1. TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

- Instrucción secundaria completa.
- Experiencia en el sector público o privado en la ejecución de actividades técnicas de los sistemas administrativos de apoyo de una entidad, no menor de un año.
- Capacitación técnica en el área administrativa

2. TÉCNICO EN SEGURIDAD I

- Estudios universitarios o Técnicos que incluya materias relacionadas a actividades variadas de Seguridad Integral.
- Capacitación técnica en Seguridad Integral.
- Experiencia en actividades variadas de seguridad Integral en una entidad no menor de un año.

3. TRABAJADOR DE SERVICIOS II

- Instrucción secundaria completa.
- Experiencia en ejecución de actividades de vigilancia y/o labores manuales como limpiar y desinfectar ambientes, recibir y distribuir documentos y materiales en general, arreglar y conservar jardines, etc. no menor de un año.
- Capacitación Técnica en el área.

4. ARTESANO II

- Instrucción Secundaria técnica y/o común completa.
- Experiencia en la ejecución de labores especializadas de carpintería, albañilería, gasfitería, pintura al duco en carrocería y similares, mantenimiento preventivo de equipos, máquinas, herramientas e instalaciones no menor de dos años.
- Capacitación Técnica en el área.

5. TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

- Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores o estudios universitarios, que incluya materias relacionadas a la especialidad de contabilidad, administración, economía, gestión de recursos humanos y afines.
- Experiencia en labores técnicas de ingreso de data en el SIAF, MEF, del compromiso, devengado, Girado y Pagado entre otras relacionadas a los sistemas administrativos de una entidad no menor de dos años.
- Alguna capacitación técnica en dichas áreas.



6. TÉCNICO EN INGENIERIA II

- Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores o estudios universitarios que incluya materias relacionadas a la especialidad de ingeniería, arquitectura y similares.
- Experiencia en ejecución de actividades técnicas de apoyo en Ingeniería, tales como recopilar datos técnicos para estudios de ingeniería de campo y/o gabinete, ejecutar cálculos para trabajos de ingeniería, verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo, ejecutar perforación, cateo, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registros de avance y la documentación complementaria, participar en la elaboración de presupuestos de valorizaciones, cotizaciones de obras de inversiones, mantenimientos entre otras no menor de dos años.
- Capacitación técnica en el área.

7. MECÁNICO III

- Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores o estudios universitarios que incluya las materias relacionadas con la especialidad de mecánica de maquinaria pesada, mecánica automotriz y afines.
- Experiencia en la ejecución de reparaciones complejas de motores, maquinaria y equipo mecánico diverso, verificación del mantenimiento, reparación, montaje y adaptación de maquinarias y equipos, verificación del estado de funcionamiento de los vehículos y equipos motorizados determinar las reparaciones necesarias, entre otras, no menor de tres años.
- Capacitación específica en el campo requerido.

8. CHOFER II

- Instrucción secundaria completa.
- Contar con Brevete profesional con categoría A-III, sin sanciones.
- Experiencia en la conducción de vehículos livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga, así como en reparaciones sencilla de vehículos motorizados, no menor de dos años.

9. OPERADOR DE EQUIPO PESADO I

- Título Técnico de Operador de Maquinaria Pesada.
- Experiencia en la conducción y operación de maquinaria pesada, motoniveladora, cargador frontal, tractor neumático, retroexcavadora, en reparaciones y revisiones sencillas de la maquinaria pesada, no menor de dos años.
- Tener Licencia de Conducir profesional Clase A Categoría III-c.
- Contar con capacitación afines al cargo.

10. TRABAJADOR DE SERVICIO III

- Instrucción secundaria completa.
- Experiencia en ejecución de actividades de vigilancia y/o labores manuales como limpiar y desinfectar ambientes, recibir y distribuir documentos y materiales en general, arreglar y conservar jardines, custodiar locales y los bienes que existen en su interior, entre otras, no menor de dos años.
- Capacitación especializada en el área.

11. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	Del 07 al 14 de noviembre del 2022.
2	Postulación Presencial, según las Bases de la Convocatoria, en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.	Del 15 al 16 de noviembre del 2022. De 08:00 am a 2:30 pm
3	Evaluación Curricular	Del 17 al 18 de noviembre de 2022
4	Publicación de resultados de Evaluación Curricular	El 21 de noviembre del 2022
5	Evaluación de Conocimientos	El 22 de noviembre del 2022
6	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos	El 23 de noviembre del 2022
7	Entrevista Personal	EL 24 de noviembre del 2022
8	Publicación de Resultados	EL 28 de noviembre del 2022
9	Firma de Contrato	EL 30 de noviembre del 2022
10	Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2022.
11	Inicio de labores	EL 01 de diciembre del 2022

12. DE LA ADJUDICACIÓN

- La comisión de concurso declarará como ganador para ocupar el puesto, al postulante que en escrito orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria 70 puntos del máximo total, el cuadro de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como nota mínima aprobatoria 70 puntos del máximo total, el cuadro de mérito será elaborado por la Comisión de concurso, elevando el informe para los actos administrativos correspondientes.
- El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la entidad, de no presentarse en la fecha establecida para firmar el contrato será eliminado automáticamente. La Unidad de Recursos Humanos evaluará dicha situación y procederá a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar en el cuadro de méritos.

13. DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- Se otorgará a las personas con discapacidad que cumplen con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, la ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad. El postulante deberá acreditarlo con la certificación expedida por CONADIS.
- Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, los candidatos que tengan la condición de deportistas calificados, obtendrán una bonificación sobre la evaluación curricular: Para acceder al otorgamiento de la bonificación será de carácter obligatorio que el candidato consigne tal condición en su ficha de resumen curricular y que adjunte copia simple de la respectiva acreditación de deportista calificado al momento de su postulación. La bonificación antes mencionada será asignada de acuerdo a los siguientes niveles:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juego Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

14. DISPOSICIONES FINALES

- La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, en los casos que no estén contemplados en las presentes Bases.
- Se precisa que la modalidad de contratación es por la modalidad de reemplazo, ello en estricto cumplimiento al artículo 8° de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, numeral 8.1 inciso c), que prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes: ***"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. (...)"***



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

LA COMISIÓN DE CONCURSO

4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

ESPECIFICAR:

DETALLAR SI POSEE CURSO, DIPLOMADO, ESPECIALIZACIÓN, OTROS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO, DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN	HORAS LECTIVAS DE DURACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	(*) N° de Folio

5. CONOCIMIENTOS (SERÁN EVALUADOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN)

LOS CONOCIMIENTOS SE DEMOSTRARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO, DEBE DECLARAR, DE POSEER, LOS CONOCIMIENTOS QUE INDIQUE EL PERFIL.

CONOCIMIENTO	DOMINIO (Básico, Intermedio o Avanzado)
Procesador de Textos (Word)	
Hojas de Cálculo (Excel)	
Programa de presentaciones (Power Point)	

CONOCIMIENTO QUE DECLARA CONOCER

6. DECLARACIONES: DEBE CONSIGNAR MARCANDO CON UN ASPA (X) DE CARÁCTER OBLIGATORIO

	SI	NO
¿Pertence Usted al Cuerpo de Gerentes Públicos?		
¿Es Ud. una Persona con Discapacidad?		
¿Es Ud. Licenciado de las Fuerzas Armadas?		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

DECLARO HABER LEIDO EL CONTENIDO DE LAS BASES, PERFIL DE PUESTO, ANEXOS Y CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

FECHA: _____

FIRMA
N° DNI O CE: _____

LAS DECLARACIONES JURADAS SE PRESENTARAN EN LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

04

FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA A

Yo, ; identificado (a) con DNI N°; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el Concurso Público de Méritos N°; cuya denominación es; convocado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO¹
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....



¹ Sentencia firme.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA B

Yo,, identificado (a) con DNI
Carné de Extranjería Pasaporte Otros N°

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante, según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA C

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
..... y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FORMATO 02 DECLARACIÓN JURADA D

Yo,, identificado(a) con DNI N°
y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:.....

DNI:.....

